



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza No. 15/97, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ordenanza No. 015 de 1997, faculta al Gobernador del Departamento para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

Que el citado artículo, además de establecer la metodología para expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, dispone que este se debe acompañar de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 20 de la Ordenanza No.038 del 28 de Noviembre de 2008 “Sobre presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ordenanza de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del 2009”, faculta al Gobierno Departamental para que en el Decreto de liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubique en el lugar que le corresponda;

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijense los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Tesoro Departamental para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2009, en la suma de **Quinientos cuarenta mil noventa millones,**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

trescientos treinta y dos mil, seiscientos setenta y nueve pesos (\$540.090.332.679)M/cte según el detalle del Presupuesto de Rentas y recursos de Capital para la vigencia del 2009, así:

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
I.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	523.226.003.169
1.	INGRESOS CORRIENTES	305.307.592.449
2.	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	211.093.958.140
3.	RECURSOS DE CAPITAL	6.824.452.580
II.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	16.864.329.510
1.	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	12.942.001.000
2.	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	1.560.000.000
3.	INDERHUILA	2.001.328.510
4.	FONVIHUILA	361.000.000
	TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	540.090.332.679

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS U ORDENANZA DE APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO.- Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.009, la suma de **Quinientos cuarenta mil noventa millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos setenta y nueve pesos (\$540.090.332.679)M/cte**, según el siguiente detalle:

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		SECCION 0101	
		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1.387.137.749
A.		FUNCIONAMIENTO	1.387.137.749
		TOTAL SECCION 0101	1.387.137.749
		SECCION 0201	
		DESPACHO DEL GOBERNADOR	
D.		INVERSION	47.107.416.812
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43.725.343.096
	0708	RECREACION, EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	1.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8.000.000.000
	1201	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	34.725.343.096
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	799.875.957
	0708	RECREACION, EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	799.875.957

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.582.197.759
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.582.197.759
		TOTAL SECCION 0201	47.107.416.812
		SECCION 0202	
		SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	5.463.196.254
A.		FUNCIONAMIENTO	42.000.000
D.		INVERSION	5.421.196.254
0320		PROYECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3.390.000.000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	790.000.000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2.200.000.000
	0801	REHABILITACION DE MENORES	250.000.000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	150.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.031.196.254
	0100	INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.932.496.254
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	98.700.000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		TOTAL SECCION 0202	5.463.196.254
		SECCION 0203	
		SECRETARIA DE HACIENDA	
A.		FUNCIONAMIENTO	38.822.477.460
D.		INVERSION	9.692.740.710
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.500.000.000
0630		TRANSFERENCIAS	6.192.740.710
	0705	EDUCACION SUPERIOR	1.916.085.800
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1.996.328.510
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO	1.919.326.400
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	361.000.000
		TOTAL SECCION 0203	48.515.218.170
		SECCION 0204	
		SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
B.		DEUDA PUBLICA	24.225.982.744
C.		PASIVO PENSIONAL	13.109.697.140



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		TOTAL SECCION 0204	37.335.679.884
		SECCION 0205	
		SECRETARIA DE EDUCACION	
D.		INVERSION	53.248.627.113
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.059.400.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	9.059.400.000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	34.318.897.489
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	34.318.897.489
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7.063.600.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	7.063.600.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.806.729.624
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	2.806.729.624
		TOTAL SECCION 0205	53.248.627.113

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		SECCION 0206	
		SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
D.		INVERSION	15.366.125.800
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.560.082.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.960.082.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2.568.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2.218.000.000
	0207	MINERIA	100.000.000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	250.000.000
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8.157.300.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	
0420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.000.000.000
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	668.493.800
	0901	CONSERVACION	668.493.800

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
0640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	10.000.000
	1105	AGROINDUSTRIA	10.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	402.250.000
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	402.250.000
		TOTAL SECCION 0206	15.366.125.800
		SECCION 0208	
		SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
D.		INVERSION	20.304.880.442
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.416.946.410
	0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	3.916.946.410
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13.374.894.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	12.874.894.000
	0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO	

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		RENOVABLES	500.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.513.040.032
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	2.513.040.032
		TOTAL SECCION 0208	20.304.880.442
		SECCION 0209	
		SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
A.		FUNCIONAMIENTO	15.264.165
D.		INVERSION	5.679.414.490
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4.414.414.490
	0709	ARTE Y CULTURA	4.414.414.490
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900.000.000
	0709	ARTE Y CULTURA	350.000.000
	0206	TURISMO	550.000.000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO	300.000.000
	0206	TURISMO	300.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	65.000.000
	1000	INTERSECTORIAL GOBIERNO	65.000.000
		TOTAL SECCION 0209	5.694.678.655
		SECCION 0210	
		SECRETARIA GENERAL	
A.		FUNCIONAMIENTO	13.861.150.777
D.		INVERSION	1.394.014.610
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMON. DEL ESTADO	1.394.014.610
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.394.014.610
		TOTAL SECCION 0210	15.255.165.387

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		SECCION 0211	
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
D.		INVERSION	3.398.311.264
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2.138.394.167
	0202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	1.120.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.018.394.167
0420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1.117.997.307
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.117.997.307
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMON. DEL ESTADO	141.919.790
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	141.919.790
		TOTAL SECCION 0211	3.398.311.264
		SECCION 0213	
		SECRETARIA DE SALUD	
		SECCION 0213-01	
		SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
D.		INVERSION	31.083.658.025
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	31.083.658.025
	0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	31.083.658.025
		SECCION 0213-01	31.083.658.02
		SECCION 0213-02	
		SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
D.		INVERSION	34.411.235.091
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	34.411.235.091
	0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	34.411.235.091
		TOTAL SECCION 0213-02	34.411.235.091
		SECCION 0213-03	
		SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA	
D.		INVERSION	13.597.401.822

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	13.597.401.822
	0301	PREVENCION EN SALUD	13.597.401.822
		TOTAL SECCION 0213-03	13.597.401.822
		SECCION 0213-04	
		SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD	
A.		FUNCIONAMIENTO	3.565.371.307
D.		INVERSION	18.574.949.342
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1.095.264.000
	0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1.095.264.000
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8.550.350.743
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8.550.350.743
0420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2.375.378.830



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.375.378.830
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3.750.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3.750.000.000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.803.955.769
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.803.955.769
		TOTAL SECCION 0213-04	22.140.320.649
		TOTAL SECCION 0213	101.232.615.587
		SECCION 0214	
		FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	
D.		INVERSION	166.229.945.000
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1.000.000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2.000.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	166.226.945.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	166.226.945.000
		TOTAL SECCION 0214	166.229.945.000
		SECCION 0301	
		INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA-INFIHUILA	
A.		FUNCIONAMIENTO	2.500.471.000
D.		INVERSION	10.441.530.000
0610		CREDITOS	10.441.530.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.441.530.000
		TOTAL SECCION 0301	12.942.001.000
		SECCION 0302	
		INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
A.		FUNCIONAMIENTO	1.313.900.000
D.		INVERSION	246.100.000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	246.100.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	246.100.000
		TOTAL SECCION 0302	1.560.000.000
		SECCION 0303	
		INDERHUILA	
A.		FUNCIONAMIENTO	951.695.456
D.		INVERSION	1.049.633.054
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	15.000.000
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	15.000.000
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	985.000.000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	985.000.000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45.633.054
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	45.633.054
0111		CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.000.000
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	2.000.000
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.000.000
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	2.000.000
		TOTAL SECCION 0303	2.001.328.510
		SECCION 0304	
		FONVIHUILA	
A.		FUNCIONAMIENTO	361.000.000
		TOTAL SECCION 0304	361.000.000
		SECCION 0305	

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	CONCEPTO	ESTIMADO 2009
		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
A.		FUNCIONAMIENTO	2.687.005.052
		TOTAL SECCION 0305	2.687.005.052
		TOTAL PROYECTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	540.090.332.679

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza, son complementarias del Decreto 111 de 1996, ordenanza 15 de 1997 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en lo pertinente con la ley 819 de 2003 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4º. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º. Los ingresos propios de los Órganos y Entidades incorporados en el Presupuesto General del Departamento y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento, deberán ser manejados en Entidades financieras sometidas al control y vigilancia del Estado. Se deberán colocar los



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

excedentes transitorios de liquidez en Títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en Entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio, conforme lo dispuesto en el decreto 1525 de 2008.

Conforme lo determina la ley 819 de 2003, el Infihuila podrá realizar operaciones activas de crédito con el Departamento y con los Municipios y demás Entidades, siempre y cuando lo hagan bajo los mismos parámetros que rigen para las Entidades Financieras vigiladas por la Superbancaria. Igualmente para otorgar créditos, deberá exigir el cumplimiento de la leyes 358 de 1997 y 617 de 2000.

- ARTICULO 6º.** Los créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras al Departamento, se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deberán pagar con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia que se contrate y éstos no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

- ARTICULO 7º.** Para efecto de lo previsto en el artículo 112 de la Ordenanza 15 de 1997, las Secciones son: Asamblea, Contraloría, Despacho del Gobernador, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Fondos de Pensiones y Cesantías y una para el servicio de la deuda. Una por cada Establecimiento Público Departamental y una para el Manejo del Sistema General de Participaciones de Educación.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

ARTICULO 8º. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes se haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9º. Las Juntas o Consejos Directivos de los Organismos que conforman el Presupuesto general del Departamento, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Los acuerdos sindicales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal previa, debidamente certificada por el encargado de la ejecución presupuestal en las diferentes Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 10º. Los recursos destinados a programas de capacitación, bienestar social y estímulos para los empleados departamentales, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales.

El sistema de estímulos e incentivos está orientado a lograr que los procesos de la Administración del Talento Humano se maneje en función del Bienestar social y el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos, y se reconocerá conforme a los parámetros de evaluación que establezca el reglamento interno



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

del Comité de Incentivos del Departamento.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 11º. La Secretaría de Hacienda será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las dependencias y Organismos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 12º. La Secretaría de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores aritméticos y de transcripción que figuren en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del 2009.

ARTICULO 13º. Las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2008, serán incorporadas al presupuesto del 2009 tanto en su componente de ingresos como de gastos, con el fin de atender con oportunidad los compromisos que dieron origen al mismo. El soporte de la incorporación de éstos recursos será la resolución de constitución de reservas presupuestales que expida la administración Departamental al cierre del ejercicio fiscal de 2008.

PARAGRAFO: El Gobernador del Departamento queda autorizado hasta el 30 de Abril de 2009 para adicionar al presupuesto de la vigencia de 2009, las reservas presupuestales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2008.

Las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2007 que no se hayan ejecutado a 31 de Diciembre de 2008, expiran sin excepción.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

ARTICULO 14º. Para la asunción de vigencias futuras ordinarias, el Departamento deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 15º. El presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, es el instrumento financiero mediante el cual se programa el presupuesto de ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las instituciones educativas oficiales.

PARÁGRAFO. Conforme lo determina el Decreto No. 992 de 2002, la aprobación del Proyecto de Presupuesto y sus modificaciones queda a cargo del Consejo Directivo mediante acuerdo.

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos, tanto los generados por la Institución como los transferidos por las Entidades Públicas, así como la totalidad de los gastos. La Secretaría de Educación controlará la aplicación debida de los recursos de los Establecimientos Educativos.

ARTICULO 16º. Los ingresos y las apropiaciones del Fondo de Cesantías se manejarán en el Sistema Integrado Financiero Administrativo – SIFA – y se llevará su control presupuestal, financiero y contable por parte de la Secretaría de Hacienda. El manejo administrativo y la ordenación del gasto de los Fondos al igual que la ordenación de estos gastos, estará a cargo de la Secretaría General. Su ejecución se hará teniendo en cuenta el Plan Mensualizado de Caja determinado para tal fin y cumplirá con las disposiciones del Estatuto de Presupuesto.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

En lo concerniente al Fondo de Pensiones, el Departamento a través de la Secretaría de Hacienda y a solicitud de la Secretaría General, realizará las transferencias respectivas a las subcuentas del Patrimonio autónomo constituido por el Departamento, para atender el pago de las mesadas pensionales, las cuotas partes pensionales, los bonos y cuotas partes de pensiones y demás gastos inherentes a las mismas acorde con el procedimiento operativo que se estructurará para tal fin.

ARTICULO 17º. Facultase al Departamento y a sus Establecimientos Públicos para efectuar cruces de cuentas entre sí o con Entidades Territoriales, sobre obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para éstos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Esta operación deberá reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 18º. Facultase al Gobernador del Departamento para que durante los periodos en que se encuentre en receso la Asamblea pueda adicionar la presupuesto de la vigencia 2009, los recursos que provengan con destinación específica y convenios interadministrativos celebrados por el Departamento, con Municipios y Entidades.

ARTICULO 19º. Facultase al Departamento durante la vigencia de 2009 para efectuar la incorporación de recursos al Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental, cuando éstos provengan de la celebración de contratos y convenios con el Departamento o de transferencias del presupuesto del Departamento, guardando la destinación que dio origen a la apropiación estimada en el presupuesto del nivel central.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PARÁGRAFO. Los Establecimientos Públicos del orden Departamental deberán contar con previo estudio y validación de las Juntas o Consejos Directivos o el representante legal del Establecimiento, sino existen juntas o Consejos directivos para efectuar la incorporación de los recursos de que trata el presente artículo.

Los actos administrativos generados en éste trámite, deberán contar con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda.

CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 20º. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación clasificará los ingresos y definirá los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Gobierno Departamental, hará mediante decreto, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 21º. Cuando exista apropiación presupuestal disponible en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse pagos anticipados de los contratos de empréstito.

ARTICULO 22º. La ordenación del gasto del Servicio de la deuda está a cargo del Secretario de Hacienda y el control y manejo dependerá de ésta Secretaría.

ARTICULO 23º. La Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas, solicitar presentación de libros, comprobantes, informes, reservas y



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 24º. La presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2009.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Neiva, a los **26** días del mes de Diciembre de 2008

LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA
Gobernador

CARLOS ANDRES CANTE PUENTES
Secretario de Hacienda

JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
Director Departamento
Administrativo de Planeación

Revisado:

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Lucrecia



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

ANEXO

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS 2009



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA								
RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
I.					INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	523,012,425,271	213,577,898	523,226,003,169
	1				INGRESOS CORRIENTES DEL DPTO	305,094,014,551	213,577,898	305,307,592,449
		1			INGRESOS TRIBUTARIOS	79,527,472,900	-	79,527,472,900
				001	REGISTRO	5,671,663,000		5,671,663,000
				002	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	7,323,551,000		7,323,551,000
				003	CONSUMO CIGARRILLOS NALES Y EXTRANJEROS	6,276,372,480		6,276,372,480
				004	CONSUMO DE CERVEZA	30,289,713,000		30,289,713,000
				005	CONSUMO DE VINOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	377,800,000		377,800,000
				006	SOBRETASA A LA GASOLINA 6.5%	10,375,072,000		10,375,072,000
				007	SOBRETASA AL A.C.P.M.	4,771,874,000		4,771,874,000
				008	PARTICIPACION LICOR DESTILADO DPTAL.	6,413,551,000		6,413,551,000
				009	PARTICIPACION LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO	7,026,076,000		7,026,076,000
				010	UTILIDAD POR VENTA DE LICORES	1,001,800,420		1,001,800,420
		2			NO TRIBUTARIOS	5,566,541,651	213,577,898	25,780,119,549
			1		TASAS , MULTAS, SANCIONES Y OTROS INGRESOS	1,306,806,127	-	1,306,806,127
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (especies, publicaciones)	1,238,158,000		1,238,158,000
				002	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILER	-		-
				003	CANONES SUPERFICIARIOS	-		-
				004	MULTAS Y SANCIONES	26,000,000		26,000,000
				005	OTROS INGRESOS (Aprovechamientos, otros ingresos)	42,648,127		42,648,127
		2			INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA	213,565,349,424	-	213,565,349,424

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA								
RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
				001	REGALIAS POR HIDROCARBUROS - Gas y Petróleo	198,808,105,398		198,808,105,398
				002	CONSUMO CIGARRILLOS - DEPORTES 16%	1,195,499,520		1,195,499,520
				003	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - DEPORTES	182,828,990		182,828,990
				004	ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACION RURAL	2,401,004,262		2,401,004,262
				005	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DPTAL	2,369,733,000		2,369,733,000
				006	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	2,366,691,000		2,366,691,000
				007	ESTAMPILLA PROCULTURA	3,122,374,000		3,122,374,000
				008	FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (Ley 104/93)	1,883,113,254		1,883,113,254
				009	TELEFONIA MOVIL CULTURA	618,000,000		618,000,000
				010	TELEFONIA MOVIL DEPORTES	618,000,000		618,000,000
				3	TRANSFERENCIAS DE LA NACION	10,694,386,100	-	10,694,386,100
				001	TRANSFERENCIAS NACIONALES MINISTERIOS Y OTROS ORGANISMOS NACIONALES			
				002	TRANSFERENCIA PENSIONES Y CESANTIAS PERSONAL NACIONALIZADO	6,934,465,000		6,934,465,000
				003	S.G.P. PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL P.D.A	3,759,921,100		3,759,921,100
				5	APORTES DE OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS	-	213,577,898	213,577,898
				001	CUOTA DE AUDITAJE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		213,577,898	213,577,898
				2	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	211,093,958,140		211,093,958,140
				1	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	44,864,013,140		44,864,013,140
				1	SUBCUENTA UNO - REGIMEN SUBSIADIADO DE SALUD	3,417,952,446		3,417,952,446

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA								
RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
				01	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD PUBLICA	-		-
				02	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD OFERTA	-		-
				03	LOTerias - DERECHO APUESTAS PERMANENTES	-		-
				04	LOTerias - LOTerias FORANEAS			
				05	LOTerias - IMPUESTO A GANADORES			
				06	LOTerias - DERECHO DE EXPLOTACION LOTERIA ORDINARIA			
				07	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS	232,750,000		232,750,000
				08	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS	3,185,202,446		3,185,202,446
				09	OTROS INGRESOS SALUD	-		-
				10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
			2		SUBCUENTA DOS - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	30,680,875,565		30,680,875,565
				01	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD PUBLICA	-		-
				02	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD OFERTA	21,907,753,000		21,907,753,000
				03	LOTerias - DERECHO APUESTAS PERMANENTES	2,457,152,500		2,457,152,500
				04	LOTerias - LOTerias FORANEAS	86,897,500		86,897,500
				05	LOTerias - IMPUESTO A GANADORES	-		-
				06	LOTerias - DERECHO DE EXPLOTACION LOTERIA ORDINARIA	1,123,200,000		1,123,200,000
				07	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS	2,918,732,800		2,918,732,800
				08	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS	2,155,882,812		2,155,882,812
				09	OTROS INGRESOS SALUD	31,256,953		31,256,953
				10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
			3		SUBCUENTA TRES - SALUD PUBLICA COLECTIVA	6,019,689,322		6,019,689,322

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA								
RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
				01	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD PUBLICA	4,813,314,041		4,813,314,041
				02	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD OFERTA	-		-
				03	LOTerias - DERECHO APUESTAS PERMANENTES	-		-
				04	LOTerias - LOTerias FORANEAS	240,350,000		240,350,000
				05	LOTerias - IMPUESTO A GANADORES	-		-
				06	LOTerias - DERECHO DE EXPLOTACION LOTERIA ORDINARIA	-		-
				07	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS	-		-
				08	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS	966,025,281		966,025,281
				09	OTROS INGRESOS SALUD	-		-
				10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
			4		SUBCUENTA CUATRO - INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	4,745,495,807		4,745,495,807
				01	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD PUBLICA	-		-
				02	TRANSFERENCIA S.G.P. SALUD OFERTA	-		-
				03	LOTerias - DERECHO APUESTAS PERMANENTES	-		-
				04	LOTerias - LOTerias FORANEAS	58,290,500		58,290,500
				05	LOTerias - IMPUESTO A GANADORES	326,570,000		326,570,000
				06	LOTerias - DERECHO DE EXPLOTACION LOTERIA ORDINARIA	-		-
				07	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS	3,100,953,200		3,100,953,200
				08	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS	1,112,263,247		1,112,263,247
				09	OTROS INGRESOS SALUD	67,418,860		67,418,860
				10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			-
				11	VENTA MEDICAMENTOS DE CONTROL	80,000,000		80,000,000
	2				FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	166,229,945,000	-	166,229,945,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009

Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
			1		INGRESOS FONDO EDUCATIVO DPTAL.	166,229,945,000	-	166,229,945,000
				001	S.G.P. EDUCACION	166,229,945,000		166,229,945,000
				002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - EDUCACION			-
			3		RECURSOS DE CAPITAL	6,824,452,580	-	6,824,452,580
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	VENTA DE ACTIVOS	-	-	-
				002	CANCELACION DE RESERVAS		-	-
				003	RECUPERACION DE CARTERA	-		-
			2		RECURSOS DEL CREDITO	-	-	-
				001	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO			-
			3		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	6,824,452,580	-	6,824,452,580
				001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-		-
				002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS PETROLIFERAS	6,602,118,290		6,602,118,290
				003	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	23,540,000		23,540,000
				004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD	22,733,000		22,733,000
				005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRO			

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009

Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
					ELECTRIFICACION	57,143,000		57,143,000
				006	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRO CULTURA	48,515,290		48,515,290
				007	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LEY 104 - FONDO DE VIGILANCIA	49,383,000		49,383,000
				008	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACPM	21,020,000		21,020,000
				009	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	-		-
		4			EXCEDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	-	-	-
				001	EXCEDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			-
II.					INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	16,864,329,510	16,864,329,510
	1				INFIHUILA	-	12,942,001,000	12,942,001,000
		1			INGRESOS CORRIENTES	-	12,502,001,000	12,502,001,000
			1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	12,502,001,000	12,502,001,000
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		-	-
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES		-	-
				003	ARRENDAMIENTOS		90,000,000	90,000,000
				004	OTROS INGRESOS		10,000,000	10,000,000
				008	INTERESES CREDITO FOMENTO		3,157,000,000	3,157,000,000
				009	INTERESES CREDITO DE TESORERIA		70,000,000	70,000,000
				010	DESCUENTOS DE ACTAS		1,000	1,000
				011	AMORTIZACION DE CREDITOS MEDIANO Y LARGO PLAZO		9,175,000,000	9,175,000,000
		2			RECURSOS DE CAPITAL	-	440,000,000	440,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009

Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA		-	-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS		-	-
				003	CANCELACION DE RESERVAS		-	-
				004	VENTA DE ACTIVOS		-	-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		-	-
			2		RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	440,000,000	440,000,000
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS			
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		200,000,000	200,000,000
				010	SERVICIOS FINANCIEROS		240,000,000	240,000,000
			3		DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES	-	-	-
2					INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO HUILA	-	1,560,000,000	1,560,000,000
	1				INGRESOS CORRIENTES	-	1,506,500,000	1,506,500,000
		1			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1,506,500,000	1,506,500,000
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,006,500,000	1,006,500,000
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES			-
				003	ARRENDAMIENTOS		38,000,000	38,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009

Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
				004	OTROS INGRESOS		462,000,000	462,000,000
		2			RECURSOS DE CAPITAL	-	53,500,000	53,500,000
		1			RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA		-	-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS		-	-
				003	CANCELACION DE RESERVAS		-	-
				004	VENTA DE ACTIVOS		-	-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		-	-
		2			RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	53,500,000	53,500,000
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		53,500,000	53,500,000
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		-	-
				010	SERVICIOS FINANCIEROS		-	-
		3			DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES	-	-	-
	3				INDERHUILA	-	2,001,328,510	2,001,328,510
	1				INGRESOS CORRIENTES		1,996,328,510	1,996,328,510
		1			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1,996,328,510	1,996,328,510
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		-	-
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES		-	-

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
				003	ARRENDAMIENTOS		-	-
				004	OTROS INGRESOS		-	-
				005	TRANSFERENCIAS DPTO. IPOCONSUMO CIGARRILLOS		1,195,499,520	1,195,499,520
				006	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS-DEPORTES		182,828,990	182,828,990
				007	TELEFONIA MOVIL DEPORTES		618,000,000	618,000,000
		2			RECURSOS DE CAPITAL	-	5,000,000	5,000,000
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA		-	-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS		-	-
				003	CANCELACION DE RESERVAS		-	-
				004	VENTA DE ACTIVOS		-	-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		-	-
		2			RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	5,000,000	5,000,000
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		5,000,000	5,000,000
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		-	-
				010	SERVICIOS FINANCIEROS		-	-
		3			DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES		-	-
	4				FONVIHUILA	-	361,000,000	361,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

DEPARTAMENTO DEL HUILA RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009

Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	ESTIMADO VIGENCIA DE 2009		TOTAL ESTIMADO 2009
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	TOTAL APROPIADO 2009
			1		INGRESOS CORRIENTES	-	361,000,000	361,000,000
			1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	361,000,000	361,000,000
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			-
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES			-
				003	ARRENDAMIENTOS			-
				004	OTROS INGRESOS			-
				012	APORTE DEL DEPARTAMENTO		361,000,000	361,000,000
			2		RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA			-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS			-
				003	CANCELACION DE RESERVAS			-
				004	VENTA DE ACTIVOS			-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE			-
			2		RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	-	-
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS			-
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES			-
				010	SERVICIOS FINANCIEROS			-
			3		DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES			-
					TOTAL PREPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2009	523,012,425,271	17,077,907,408	540,090,332,679

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0101 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2009							
PROG	SUBP	PROY	P.D.	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	REC. DPTO	REC. PROPIOS TOTAL APROPIADO 2009
					A. FUNCIONAMIENTO	1,387,137,749	1,387,137,749
1					GASTOS DE PERSONAL	1,186,014,565	1,186,014,565
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	825,223,927	825,223,927
		01		10	REMUNERACION DIPUTADOS	746,633,160	746,633,160
		02		10	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	39,636,000	39,636,000
		03		10	GASTOS DE REPRESENTACION	9,240,000	9,240,000
		04		10	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	4,980,000	4,980,000
		06		10	PRIMA DE SERVICIOS	3,764,000	3,764,000
		09		10	VACACIONES	2,573,200	2,573,200
		10		10	PRIMA DE VACACIONES	5,146,400	5,146,400
		11		10	PRIMA QUINQUENAL	2,136,000	2,136,000
		12		10	PRIMA DE NAVIDAD	4,179,000	4,179,000
		13		10	INDEMNIZACION VACACIONES	5,029,600	5,029,600
		14		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	235,667	235,667
		15		10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,670,900	1,670,900
		16		10	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	0	0
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	114,443,534	114,443,534
		06		10	PRESTACION DE SERVICIOS (Auxiliares Asamblea)	114,443,534	114,443,534
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	174,268,916	174,268,916
		01		10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	32,793,400	32,793,400
		02		10	APORTES PARA PENSION	89,005,648	89,005,648
		03		10	APORTES PARA SALUD	52,469,868	52,469,868

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0101 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2009							
PROG	SUBP	PROY	P.D.	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	REC. DPTO	REC. PROPIOS TOTAL APROPIADO 2009
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTO PUBLICO	72,078,188	72,078,188
		01		10	I.C.B.F.	24,595,000	24,595,000
		02		10	SENA	4,093,100	4,093,100
		03		10	ESAP	4,093,100	4,093,100
		04		10	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	8,198,300	8,198,300
		05		10	APORTES PARA PENSION	7,466,332	7,466,332
		06		10	APORTES PARA SALUD	15,865,956	15,865,956
		08		10	APORTES ARP	7,766,400	7,766,400
2					GASTOS GENERALES	81,661,880	81,661,880
	01				ADQUISICION DE BIENES	14,361,880	14,361,880
		01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,300,000	7,300,000
		02		10	COMPRA DE EQUIPO	7,061,880	7,061,880
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	67,300,000	67,300,000
		01		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	60,000,000	60,000,000
		09		10	GASTOS PROTOCOLARIOS	7,300,000	7,300,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,461,304	119,461,304
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	119,461,304	119,461,304
		02		10	CESANTIAS	119,461,304	119,461,304
					TOTAL SECCION	1,387,137,749	1,387,137,749
FINANCIAMIENTO:							
10					INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUN	1,387,137,749	

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0201 DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	47,107,416,812		47,107,416,812
0111					CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43,725,343,096		43,725,343,096
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	1,000,000,000		1,000,000,000
		0175	16	40	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1400				INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	8,000,000,000		8,000,000,000
		0016	17	40	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8,000,000,000		8,000,000,000
	1201				ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	34,725,343,096		34,725,343,096
		0023	18	40-45	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	26,278,121,100		26,278,121,100
		0025	18	40	AMPLIACIÓN COBERTURA AGUA POTABLE SECTOR RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,200,000,000		3,200,000,000
		0024	18	40	AMPLIACIÓN COBERTURA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5,247,221,996		5,247,221,996

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0201 DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	799,875,957		799,875,957
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	799,875,957		799,875,957
		0107	16	10-40	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO HUILA	799,875,957		799,875,957
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,582,197,759		2,582,197,759
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,582,197,759		2,582,197,759
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,092,947,584		2,092,947,584
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	489,250,175		489,250,175
					TOTAL SECCION 0201	47,107,416,812		47,107,416,812
FINANCIAMIENTO:								
		40			REGALIAS POR HIDROCARBUROS	42.947.619.755		
		10			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	399.875.957		
		45			S.G.P. PROPOSITO GENERAL PDA	3.759.921.100		
					TOTAL	47.107.416.812		

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO	42,000,000		42,000,000
2					GASTOS GENERALES	42,000,000		42,000,000
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	42,000,000		42,000,000
		11		10	GASTOS ELECTORALES	42,000,000		42,000,000
					D. INVERSION	5,421,196,254		5,421,196,254
0320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,390,000,000		3,390,000,000
	1001				ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	790,000,000		790,000,000
		0147	24	10-17-40	ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS PRESENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	790,000,000		790,000,000
	1501				ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,200,000,000		2,200,000,000
		0139	11	40	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
		0003	70	40	ASISTENCIA A LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA, EN EL MARCO DE PROGRAMA "RED JUNTOS" EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	100,000,000		100,000,000
		0157	08	17	PROTECCION INTEGRAL Y ASISTENCIA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	700,000,000		700,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0159	09	17-40	PROTECCION INTEGRAL Y ASISTENCIA A LA JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0182	12	10	CAPACITACION PARA EL EMPLEO A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
		0035	70	40	APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000		400,000,000
		0158	10	40	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
		0028	13	40	ASISTENCIA Y APOYO A COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0169	39	40	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA EL EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
	0801				REHABILITACIÓN DE MENORES	250,000,000		250,000,000
		0177	08	40	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
	1502				PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	150,000,000		150,000,000
		0031	71	10-40	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	150,000,000		150,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,031,196,254		2,031,196,254
	0100				INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,932,496,254		1,932,496,254
		0134	38	100	CONSERVACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,932,496,254		1,932,496,254
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	98,700,000		98,700,000
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	69,000,000		69,000,000
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	29,700,000		29,700,000
					TOTAL SECCION	5,463,196,254		5,463,196,254
FINANCIAMIENTO:								
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC					42.000.000		
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV					240.000.000		
17	MONOPOLIO DE LICORES - INV					1.000.000.000		
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS					2.248.700.000		
100	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD					1.932.496.254		
	TOTAL					5.463.196.254		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO	38,822,477,460		38,822,477,460
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,822,477,460		38,822,477,460
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	35,464,540,000		35,464,540,000
		01		10-17-20	PENSIONES Y OTROS GASTOS INHERENTES	27,254,217,000		27,254,217,000
		02		10	CESANTIAS ADMINISTRACION CENTRAL	1,275,858,000		1,275,858,000
		03		110	PENSIONES Y CESANTIAS PERSONAL NACIONALIZADO	6,934,465,000		6,934,465,000
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,357,937,460		3,357,937,460
		01		10	INDEMNIZACION LABORAL	100,000,000		100,000,000
		03		10	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES	1,539,187,460		1,539,187,460
		04		10	PASIVOS Y CONTINGENCIAS	1,200,000,000		1,200,000,000
		12		20	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA 5% (Ley 488/98)	518,750,000		518,750,000
					D. INVERSION	9,692,740,710		9,692,740,710
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	3,500,000,000		3,500,000,000
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,500,000,000		3,500,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0050	37	10	MEJORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION FISCAL INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,000,000,000		3,000,000,000
		0174	37	40	IMPLEMENTACION, ATENCIÓN PAGOS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EN CONTRATOS FINANCIADOS CON REGALIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
0630					TRANSFERENCIAS	6,192,740,710		6,192,740,710
	0705				EDUCACIÓN SUPERIOR	1,916,085,800		1,916,085,800
		0020	06	90	TRASLADO DE RECURSOS PRODESARROLLO A LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,916,085,800		1,916,085,800
	0708				RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	1,996,328,510		1,996,328,510
		0022	16	10-14-16	TRASLADO DE RECURSOS AL INDERHUILA PARA RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,996,328,510		1,996,328,510
	1201				ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1,919,326,400		1,919,326,400
		0021	18	80	TRASLADO DE RECURSOS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,919,326,400		1,919,326,400
	1400				INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	361,000,000		361,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0017	17	10	ASESORIA Y APOYO TECNICO EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORD. 067/05)	361,000,000		361,000,000
TOTAL SECCION						48,515,218,170		48,515,218,170
FINANCIAMIENTO:								
10					INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC	19.942.898.040		
10					INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV	4.556.499.520		
40					REGALIAS POR HIDROCARBUROS	500.000.000		
14					PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - DEPORTES	182.828.990		
16					TELEFONIA MOVIL DEPORTES	618.000.000		
20					SOBRETASA A LA GASOLINA - FUN	9.389.440.000		
80					ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL.	1.919.326.400		
90					ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	1.916.085.800		
110					TRANSFERENCIAS PENSIONES Y CESANTIAS PERSONAL NACIONALIZADO	6.934.465.000		
17					MONOPOLIO DE LICORES	2.555.674.420		
TOTAL						48.515.218.170		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0204
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					B. DEUDA PUBLICA	24,225,982,744		24,225,982,744
1					AMORTIZACIONES	11,702,617,320		11,702,617,320
	02				INFIHUILA	650,000,000		650,000,000
		01		10	AMORTIZACION INDEMNIZACION LABORAL \$3.900 Mils.	650,000,000		650,000,000
	03				BANCO POPULAR	2,552,617,320		2,552,617,320
		01		40	AMORTIZACION SUSTITUCION DEUDA PUBLICA \$18.232.9 MLL.	2,552,617,320		2,552,617,320
	04				BANCOLOMBIA S.A.	4,750,000,000		4,750,000,000
		03		40	AMORTIZACION CREDITO ELECTRIFICACION RURAL \$20.000 Mils.	2,250,000,000		2,250,000,000
		05		40	AMORTIZACION CREDITO ELECTRIFICADORA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS \$10.000 MILLONES	2,500,000,000		2,500,000,000
	05				BANCO DE OCCIDENTE	2,500,000,000		2,500,000,000
		01		40	AMORTIZACION CREDITO AGUA POTABLE \$10.000 Mils. BANOCCIDENTE	2,500,000,000		2,500,000,000
	06				BANCO BBVA	1,250,000,000		1,250,000,000
		01		40	AMORTIZACION CREDITO INFRAESTRUCTURA VIAL \$5.000 MILLONES	1,250,000,000		1,250,000,000
	07				NUEVOS CREDITOS	-		-
		01		40	AMORTIZACION CREDITO ISNOS-PALETARA-POPAYAN \$20.000	-		-
		02		40	AMORTIZACION CREDITO PLAN VIAL REGIONAL \$60.000			

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
2					INTERESES	12,523,365,424		12,523,365,424
	02				INFIHUILA	257,291,667		257,291,667
		02		10	INTERESES INDEMNIZACION LABORAL \$3.900 MLL.	257,291,667		257,291,667
					BANCO POPULAR	348,084,179		348,084,179
		02		40	INTERESES REESTRUCTURACION DEUDA PÚBLICA \$18.232.9 MLL.	348,084,179		348,084,179
					BANCOLOMBIA S.A.	4,453,241,241		4,453,241,241
		04		40	INTERESES CREDITO ELECTRIFICACION RURAL \$20.000 Mlls.	3,060,136,896		3,060,136,896
		06		40	INTERESES CREDITO ELECTRIFICACION Y ESCENARIOS DEPORTIVOS \$10.000 MILLONES	1,393,104,345		1,393,104,345
					BANCO DE OCCIDENTE	949,484,537		949,484,537
		02		40	INTERESES CREDITO AGUA POTABLE \$10.000 Mlls.	949,484,537		949,484,537
					BANCO BBVA	485,135,311		485,135,311
		02		40	INTERESES CREDITO INFRAESTRUCTURA VIAL \$5.000 MILLONES	485,135,311		485,135,311
					NUEVOS CREDITOS	6,030,128,489		6,030,128,489
		01		40	INTERESES CREDITO ISNOS-PALETARA-POPAYAN \$20.000	3,243,243,243		3,243,243,243
		02		40	INTERESES CREDITO PLAN VIAL REGIONAL \$60.000	2,786,885,246		2,786,885,246
					TOTAL CAPITAL	11,702,617,320		11,702,617,320
					TOTAL INTERESES	12,523,365,424		12,523,365,424
					TOTAL DEUDA PUBLICA	24,225,982,744	-	24,225,982,744

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0204
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					C. PASIVO PENSIONAL	13,109,697,140		13,109,697,140
1					PASIVO PENSIONAL	4,547,655,140		4,547,655,140
	01				PASIVO PENSIONAL	4,547,655,140		4,547,655,140
		01		17	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES BONOS PENSIONALES	2,495,694,688		2,495,694,688
		03		70	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL -Art. 47 Ley 863/03	480,200,852		480,200,852
		04		80	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PRODESARROLLO -Art. 47 Ley 863/03	473,946,600		473,946,600
		05		90	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD Art. 47 Ley 863/03	473,338,200		473,338,200
		06		25	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROCULTURA Art. 47 Ley 863/03	624,474,800		624,474,800
2					FONPET	8,562,042,000		8,562,042,000
	02				APORTE FONPET	8,562,042,000		8,562,042,000
		01		10-20-17	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET (Ley 549/99)	8,562,042,000		8,562,042,000
					TOTAL SECCION	37,335,679,884		37,335,679,884

FINANCIAMIENTO:

10 INGRESOS DE LIBRE ASIGNACION	7.039.558.667
17 INGRESO MONOPOLIO DE LICORES	3.939.837.688
20 SOBRETASA A LA GASOLINA	985.632.000
40 REGALIAS POR HIDROCARBUROS	23.318.691.077
70 ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	480.200.852
80 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	473.946.600
90 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	473.338.200
25 ESTAMPILLA PROCULTURA	624.474.800
TOTAL	37.335.679.884



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
D.					INVERSION	53,248,627,113		53,248,627,113
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	9,059,400,000		9,059,400,000
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	9,059,400,000		9,059,400,000
		0076	06	17-40	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA EN DEPARTAMENTO DEL HUILA.	8,250,000,000		8,250,000,000
		0181	05	17	CONSTRUCCION, ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	809,400,000		809,400,000
0211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	34,318,897,489		34,318,897,489
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	34,318,897,489		34,318,897,489
		0161	05	17-40	DOTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	6,090,000,000		6,090,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0162	05	17-40	DOTACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y MEDIOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 36 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,615,097,489		2,615,097,489
		0117	05	17	DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MOBILIARIOS, HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	250,000,000		250,000,000
		0074	06	40	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EDUCACION MEDIA DE 36 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	3,132,600,000		3,132,600,000
		0093	06	17-40	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 36 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	19,031,200,000		19,031,200,000
		0091	06	40	SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 36 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,200,000,000		3,200,000,000
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	7,063,600,000		7,063,600,000
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7,063,600,000		7,063,600,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0073	05	17-40	ASISTENCIA TECNICA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN 36 MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PEI, PEM Y PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,214,600,000		1,214,600,000
		0063	05	17	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	625,000,000		625,000,000
		0077	05	17	APOYO A LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO.	200,000,000		200,000,000
		0143	05	17	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	285,000,000		285,000,000
		0064	06	17-40	ASISTENCIA Y ATENCION EN EDUCACION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000		400,000,000
		0092	06	17-40	APOYO Y ATENCIÓN COBERTURA ESCOLAR PARA NIÑAS EN CONDICIONES DE	298,000,000		298,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					VULNERABILIDAD EN EL DEPTO DEL HUILA			
		0084	05	17	CAPACITACION PARA EL APRENDIZAJE DEL SEGUNDO IDIOMA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,605,000,000		1,605,000,000
		0083	06	40	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO JENARO DÍAZ JORDÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,200,000,000		1,200,000,000
		0086	06	40	APOYO Y FORTALECIMIENTO PROGRAMA "ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACION SUPERIOR - ACCES" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000		1,000,000,000
		0090	05	17	APOORTE PARA EL PAGO DE SERVICIOS A DIRECTIVOS Y DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	36,000,000		36,000,000
		0075	05	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE LA HUILENSIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0119	05	17	APOYO A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO DIRIGIDA A LA POBLACION VULNERABLE EN LAS ESCUELAS DE ARTE Y OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA	2,806,729,624		2,806,729,624

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0205
SECRETARIA DE EDUCACION
VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,806,729,624		2,806,729,624
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORIA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,372,225,065		2,372,225,065
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACION Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	434,504,559		434,504,559
TOTAL SECCION						53,248,627,113		53,248,627,113
FINANCIAMIENTO								
	17	MONOPOLIO DE LICORES				5.915.000.000		
	40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS				47.333.627.113		
	TOTAL					53.248.627.113		

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
D.					INVERSION	15,366,125,800		15,366,125,800
0113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,560,082,000		2,560,082,000
	0900				INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000		600,000,000
		0138	19	40	REFORESTACIÓN PRODUCTORA, PROTECTORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES EN AREAS DE APTITUD FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	100,000,000		100,000,000
		0001	19	40	CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIBLE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DE INTERES REGIONAL O LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,960,082,000		1,960,082,000
		0002	25	40	APOYO RED SEGURIDAD ALIMENTARIA "RESA" PARA LA PREVENCION DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, FASE III, IV, V Y VI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	225,800		225,800
		0070	25	40	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DPTO DEL HUILA	1,659,856,200		1,659,856,200

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0055	25	40	MEJORAMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS AGROALIMENTARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,568,000,000		2,568,000,000
	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,218,000,000		2,218,000,000
		0167	25	10-40	APOYO A LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA INTEGRAL EN EL AREA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,118,000,000		1,118,000,000
		0067	25	10-40	ASISTENCIA PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	550,000,000		550,000,000
		0056	25	40	ASISTENCIA TECNICA PARA LA RENOVACION DE CULTIVOS DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
		0057	25	40	ASISTENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
0207					MINERÍA	100,000,000		100,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0168	28	40	ASISTENCIA TECNICA Y APROPIACION TECNOLOGICA A PROCESOS MINERO INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SECTORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
	1104				PESCA Y ACUICULTURA	250,000,000		250,000,000
		0049	27	40	ASISTENCIA TECNICA Y APROPIACION DE TECNOLOGIA AL DESARROLLO PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,157,300,000		8,157,300,000
	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,157,300,000		8,157,300,000
			26	40	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	7,240,000,000		7,240,000,000
		0171	25	40	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	917,300,000		917,300,000
0420					ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0179	26	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000,000		1,000,000,000
0112					ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	668,493,800		668,493,800
	0901				CONSERVACIÓN	668,493,800		668,493,800
		0066	19	10	ADQUISICIÓN TIERRAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	668,493,800		668,493,800
0640					INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	10,000,000		10,000,000
	1105				AGROINDUSTRIA	10,000,000		10,000,000
		0068	25	10	IMPLEMENTACION FONDO DE APOYO AL CULTIVADOR DE TABACO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORD. 08/03)	5,000,000		5,000,000
		0069	25	10	APOYO AL FONDO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORDENANZA 029/05).	5,000,000		5,000,000
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	402,250,000		402,250,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	402,250,000		402,250,000
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	332,500,000		332,500,000
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	69,750,000		69,750,000
					TOTAL SECCION 0207	15,366,125,800		15,366,125,800
FINANCIAMIENTO:								
					10 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINO	788.493.800		
					40 REGALIAS POR HIDROCARBUROS	14.577.632.000		
					TOTAL	15.366.125.800		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0208 SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	20,304,880,442		20,304,880,442
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,416,946,410		4,416,946,410
	0504				DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	3,916,946,410		3,916,946,410
		0106	32	10-40-70	CONSTRUCCION Y AMPLIACION ELECTRIFICACION RURAL Y/O DESARROLLO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2,643,946,410		2,643,946,410
		0137	32	10-40	CONSTRUCCION REDES DE ELECTRIFICACION URBANO Y ALUMBRADO PUBLICO DE PARQUES RECREACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,273,000,000		1,273,000,000
	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
		0133	31	40	CONSTRUCCION DE VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
0113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,374,894,000		13,374,894,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0208 SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	12,874,894,000		12,874,894,000
		0044	31	10-40	MEJORAMIENTO, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5,100,000,000		5,100,000,000
		0094	31	30	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,792,894,000		4,792,894,000
		0170	31	40	IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION VIAL - PLAN VIAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO	500,000,000		500,000,000
		0085	31	40	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TERCER ORDEN, EN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	955,000,000		955,000,000
		0132	31	40	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,527,000,000		1,527,000,000
	0506				RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	500,000,000		500,000,000
		0178	30	40	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO POR RED CON G.L.P Y G.N.C EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0208 SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMÓN DEL ESTADO.	2,513,040,032		2,513,040,032
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,513,040,032		2,513,040,032
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,960,738,324		1,960,738,324
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	552.301.708		552.301.708
TOTAL SECCION 0208						20.304.880.442		20.304.880.442
FINANCIAMIENTO:								
70	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL					1.977.946.410		
30	SOBRETASA AL ACPM					4.792.894.000		
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS					13.402.040.032		
10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					132.000.000		
	TOTAL					20.304.880.442		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO	15,264,165		15,264,165
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,264,165		15,264,165
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,264,165		15,264,165
		09		10	ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA	15,264,165		15,264,165
					D. INVERSION	5,679,414,490		5,679,414,490
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,414,414,490		4,414,414,490
	0709				ARTE Y CULTURA	4,414,414,490		4,414,414,490
		0037	14	25	APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0042	14	25	APOYO AL FESTIVAL FOLCLORICO NACIONAL Y MUESTRA INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HUILENSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	655,698,660		655,698,660
		0041	14	17-25	CAPACITACION, FORMACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0046	14	40	MANTENIMIENTO, DOTACION Y APOYO A BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	600,000,000		600,000,000
		0040	14	15-25	PROTECCION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	768,000,000		768,000,000
		0039	14	10-25-40	APOYO Y DIFUSION DE EXPRESIONES ARTISTICAS A TRAVES DE ORGANIZACIONES MUSICALES BANDISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,078,478,830		1,078,478,830
		0036	14	17-25	CAPACITACION Y FORMACION MUSICAL EN EL CONSERVATORIO DEPARTAMENTAL DEL HUILA	400,000,000		400,000,000
		0045	14	25	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0043	14	25	PROTECCION DE LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES CON AFIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	312,237,000		312,237,000
		0034	14	25	APOYO PARA LA EDICION, PRODUCCION Y ADQUISICION DE OBRAS DE AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	50,000,000		50,000,000
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	900,000,000		900,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	0709				ARTE Y CULTURA	350,000,000		350,000,000
		0038	15	40	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	350,000,000		350,000,000
	0206				TURISMO	550,000,000		550,000,000
		0033	29	40	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	550,000,000		550,000,000
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
	0206				TURISMO	300,000,000		300,000,000
		0032	29	40	DIVULGACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0047	29	40	ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA OFERTA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	65,000,000		65,000,000
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	65,000,000		65,000,000
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	15,000,000		15,000,000
					TOTAL SECCION 0209	5.694.678.655		5.694.678.655
FINANCIAMIENTO:								
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC.					15.264.165		
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV					350.000.000		
15	TELEFONIA MOVIL CULTURA					618.000.000		
17	MONOPOLIO DE LICORES					200.000.000		
25	ESTAMPILLA PROCULTURA					2.546.414.490		
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS					1.965.000.000		
	TOTAL					5.694.678.655		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0210 SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO	13,861,150,777		13,861,150,777
1					GASTOS DE PERSONAL	10,312,867,221		10,312,867,221
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	8,107,634,263		8,107,634,263
		02		10	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	3,674,622,200		3,674,622,200
		03		10	GASTOS DE REPRESENTACION	42,537,600		42,537,600
		04		10	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	374,904,000		374,904,000
		05		10	PRIMA TECNICA	990,444,000		990,444,000
		06		10	PRIMA DE SERVICIOS	521,273,200		521,273,200
		07		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	22,656,000		22,656,000
		08		10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	34,635,252		34,635,252
		09		10	VACACIONES	586,407,400		586,407,400
		10		10	PRIMA DE VACACIONES	586,407,400		586,407,400
		11		10	PRIMA QUINQUENAL	78,973,000		78,973,000
		12		10	PRIMA DE NAVIDAD	584,356,000		584,356,000
		13		10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	90,853,900		90,853,900
		14		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	23,740,967		23,740,967
		15		10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	142,272,800		142,272,800
		16		10	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	17,671,200		17,671,200
		17		10	BONIFICACION DE DIRECCIÓN	28,358,400		28,358,400
		18		10	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALIDAD	307,520,944		307,520,944

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	254,337,758		254,337,758
		03		10	HONORARIOS DE ENTREGA	10,000,000		10,000,000
		02		10	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO			0
		04		10	REMUNERACION APRENDIZ SENA	104,337,758		104,337,758
		10		10	SERVICIOS TECNICOS	120,000,000		120,000,000
		11		10	PASANTIAS	20,000,000		20,000,000
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	1,031,845,200		1,031,845,200
		01		10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	331,320,000		331,320,000
		02		10	APORTES PARA PENSION	319,656,000		319,656,000
		03		10	APORTES PARA SALUD	380,869,200		380,869,200
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTO PUBLICO	919,050,000		919,050,000
		01		10	I.C.B.F.	231,756,000		231,756,000
		02		10	SENA	41,400,000		41,400,000
		03		10	ESAP	41,400,000		41,400,000
		04		10	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	82,920,000		82,920,000
		05		10	APORTES PARA PENSION	374,160,000		374,160,000
		06		10	APORTES PARA SALUD	115,866,000		115,866,000
		08		10	APORTES ARP	31,548,000		31,548,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
2					GASTOS GENERALES	3,528,283,556		3,528,283,556
	01				ADQUISICION DE BIENES	338,058,000		338,058,000
		01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	291,420,000		291,420,000
		02		10	COMPRA DE EQUIPO	14,190,000		14,190,000
		03		10	DOTACION (Ley 70/88)	32,448,000		32,448,000
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	3,190,225,556		3,190,225,556
		01		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	246,750,000		246,750,000
		02		10	MANTENIMIENTO	830,152,556		830,152,556
		03		10	SERVICIOS PUBLICOS	1,236,554,000		1,236,554,000
		04		10	SEGUROS	256,641,000		256,641,000
		05		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	92,219,000		92,219,000
		06		10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	45,402,000		45,402,000
		09		10	GASTOS PROTOCOLARIOS	63,000,000		63,000,000
		10		10	ARRENDAMIENTOS	19,446,000		19,446,000
		15		10	AUXILIO FUNERARIO	9,765,000		9,765,000
		18		10	IMPUESTOS Y MULTAS	357,750,000		357,750,000
		19		10	COMISIONES	32,546,000		32,546,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000,000		20,000,000
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	20,000,000		20,000,000
		04		10	CELEBRACION DIA DEL PENSIONADO	20,000,000		20,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	1,394,014,610		1,394,014,610
0520					ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,394,014,610		1,394,014,610
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,394,014,610		1,394,014,610
		0154	73	10	MEJORAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE LA GOBERNACION DEL HUILA	107,363,214		107,363,214
		0165	74	10	DIVULGACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD SOBRE LA GESTION PUBLICA, PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
		0149	74	10	CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA GOBERNACION DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0135	74	10	IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN LINEA DE LA GOBERNACION DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0029	73	10	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL, MEDIANTE PROGRAMAS	236.651.396		236.651.396

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					INTEGRALES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.			
		0164	73	10	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LA GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA	150.000.000		150.000.000
		0163	73	10	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO	450.000.000		450.000.000
TOTAL SECCION 0210						15.255.165.387		15.255.165.387

FINANCIAMIENTO:

10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC	13.861.150.777
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV.	1.394.014.610
TOTAL		15.255.165.387



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0211 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIACION 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	3,398,311,264		3,398,311,264
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,138,394,167		2,138,394,167
	0202				PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	1,120,000,000		1,120,000,000
		0151	33	40	ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, FORMACION, ASOCIACION, APROPIACION TECNOLOGICA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
		0166	34	40	APOYO TECNICO Y ASESORIA EN FORMACION, EMPRENDIMIENTO Y CULTURA EMPRESARIAL PARA GENERAR CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	70,000,000		70,000,000
		0104	35	40	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS TEORICAS Y PRACTICAS PARA DESARROLLAR Y MEJORAR CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0018	36	17-40	APOYO TECNICO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA E INNOVACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	550,000,000		550,000,000
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,018,394,167		1,018,394,167
		0148	72	10-40	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ORIENTADAS AL PROCESO PLANIFICADOR Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL	368,861,226		368,861,226

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0211 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIACION 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					HUILA			
		0019	72	10	APOYO AL DESARROLLO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
		0014	72	10-40	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	252,887,664		252,887,664
		0101	20	10-40	ACTUALIZACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO-SIGDEHU, PARA LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	246,645,277		246,645,277
		0027	72	10	ACTUALIZACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL - SIR, PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
0420					ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,117,997,307		1,117,997,307
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,117,997,307		1,117,997,307
		0100	20	40	IMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0102	22	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, SOCIALES Y VENTA DE CIUDAD PARA "NEIVA, CIUDAD REGIÓN PRODUCTIVA".	300,000,000		300,000,000
		0103	21	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TRANSPORTE COMPETITIVO Y ESPACIO PÚBLICO PARA "NEIVA, CIUDAD REGIÓN PRODUCTIVA".	267,997,307		267,997,307

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0211 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIACION 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0160	23	40	ESTUDIOS, DISEÑOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DESIERTO DE LA TATACOA Y SU AREA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	450,000,000		450,000,000
0520					ADMÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMÓN DEL ESTADO.	141,919,790		141,919,790
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	141,919,790		141,919,790
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	120,000,000		120,000,000
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	21,919,790		21,919,790
					TOTAL SECCION	3.398.311.264		3.398.311.264
FINANCIAMIENTO								
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV.						400.000.000		
MONOPOLIO DE LICORES						250.000.000		
REGALIAS POR HIDROCARBUROS						2.748.311.264		
TOTAL						3.398.311.264		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213
SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD
VIGENCIA 2009

SECCION 0213-01
SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL VIGENCIA 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	31,083,658,025		31,083,658,025
0320					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	31,083,658,025		31,083,658,025
	0304				SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	31,083,658,025		31,083,658,025
		0061	01	40-53-54	APOYO A LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	31,083,658,025		31,083,658,025
TOTAL SECCION 0213-01						31,083,658,025		31,083,658,025

SECCION 0213-02
SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	34,411,235,091		34,411,235,091

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-02
SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE
SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A
LA DEMANDA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0320					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	34,411,235,091		34,411,235,091
	0303				SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	34,411,235,091		34,411,235,091
		0082	03	52-53-54	APOYO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR "ABUELOS CONSENTIDOS "EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,990,000,000		3,990,000,000
		0054	02	51-53	APOYO A LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,716,310,673		1,716,310,673
		0080	02	40-51-54-55	ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACION ASEGURADA CON ACCIONES NO POSS Y POBLACION POBRE NO ASEGURADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	24,708,831,813		24,708,831,813
		0122	02	53	ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	990,236,966		990,236,966
		0081	02	40-52	ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,005,855,639		3,005,855,639
					TOTAL SECCION 0213-02	34,411,235,091		34,411,235,091



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-03
SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	13,597,401,822		13,597,401,822
0320					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	13,597,401,822		13,597,401,822
	0301				PREVENCION EN SALUD	13,597,401,822		13,597,401,822
		0110	03	50	CONTROL, INSPECCION, VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y LABORATORIO DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,000,000		800,000,000
		0051	02	50-54	CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIAS DE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	426,392,481		426,392,481
		0114	03	50	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CIENTIFICA, TECNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0123	04	50-54	CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION, SISTEMAS DE INFORMACION EN LAS DIRECCIONES DE SALUD, DLS, IPS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,605,432,519		1,605,432,519
		0127	04	52	CONTROL, PREVENCION Y VIGILANCIA DE RIESGOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,350,000		100,350,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-03
SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0121	03	52	APOYO Y ATENCION A LOS GRUPOS INDIGENAS, POBLACION LGTB Y POBLACION AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	140,000,000		140,000,000
		0113	03	50	APOYO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	955,804,367		955,804,367
		0120	03	50	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA, AMBIENTAL, ZONOSIS, PREVENCION DE ETV, CONTROL DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	900,000,000		900,000,000
		0126	03	50	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD EN EL DPTO DEL HUILA	891,709,955		891,709,955
		0124	03	40	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA AL GRUPO MATERNO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,660,000,000		1,660,000,000
		0115	03	40	PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL AL GRUPO MATERNO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5,917,712,500		5,917,712,500
					SECCION 0213-03	13,597,401,822		13,597,401,822



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO	3,565,371,307		3,565,371,307
1					GASTOS DE PERSONAL	2,192,608,401		2,192,608,401
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,546,502,900		1,546,502,900
		02		53	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	887,360,300		887,360,300
		04		53	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	44,280,000		44,280,000
		05		53	PRIMA TECNICA	82,269,000		82,269,000
		06		53	PRIMA DE SERVICIOS	103,878,000		103,878,000
		07		53	AUXILIO DE TRANSPORTE	2,124,000		2,124,000
		09		53	VACACIONES	123,015,700		123,015,700
		10		53	PRIMA DE VACACIONES	123,015,700		123,015,700
		11		53	PRIMA QUINQUENAL	14,339,000		14,339,000
		12		53	PRIMA DE NAVIDAD	116,556,000		116,556,000
		13		53	INDEMNIZACION POR VACACIONES	5,848,100		5,848,100
		14		53	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5,631,000		5,631,000
		15		53	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	32,454,900		32,454,900
		16		53	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	5,731,200		5,731,200
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	129,577,501		129,577,501
		04		54	REMUNERACION APRENDIZ SENA	11,468,909		11,468,909
		10		53-54-55	SERVICIOS TECNICOS	118,108,592		118,108,592
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	191,280,000		191,280,000
		01		54	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	66,312,000		66,312,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		02		54	APORTES PARA PENSION	48,324,000		48,324,000
		03		54	APORTES PARA SALUD	76,644,000		76,644,000
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	325,248,000		325,248,000
		01		54	I.C.B.F.	46,428,000		46,428,000
		02		54	SENA	8,268,000		8,268,000
		03		54	ESAP	8,268,000		8,268,000
		04		54	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	16,572,000		16,572,000
		05		54	APORTES PARA PENSION	92,100,000		92,100,000
		06		54	APORTES PARA SALUD	22,704,000		22,704,000
		07		54	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	124,584,000		124,584,000
		08		54	APORTES ARP	6,324,000		6,324,000
2					GASTOS GENERALES	971,201,149		971,201,149
	01				ADQUISICION DE BIENES	349,913,126		349,913,126
		01		53	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000,000		100,000,000
		02		53	COMPRA DE EQUIPO	100,000,000		100,000,000
		03		53	DOTACION (Ley 70/88)	3,042,000		3,042,000
		04		49	COMPRA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000
		05		55	OPERATIVIDAD FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIONES	66,871,126		66,871,126
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	621,288,023		621,288,023

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		01		53-54	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	95,000,000		95,000,000
		02		53-54	MANTENIMIENTO	115,000,000		115,000,000
		03		53-54	SERVICIOS PUBLICOS	251,288,023		251,288,023
		04		53	SEGUROS	37,000,000		37,000,000
		05		53-54	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30,000,000		30,000,000
		06		53-54	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	43,000,000		43,000,000
		08		53	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	25,000,000		25,000,000
		17		53	IMPUESTOS Y MULTAS	25,000,000		25,000,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401,561,757		401,561,757
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	110,000,000		110,000,000
		02		53-54	CESANTIAS DEL DEPARTAMENTO	110,000,000		110,000,000
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291,561,757		291,561,757
		03		53-54	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES	247,251,757		247,251,757
		10		54	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA Y ODONTOLOGICA	44,310,000		44,310,000
					D. INVERSION	18,574,949,342		18,574,949,342
0320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,095,264,000		1,095,264,000
	0302				SERVICIOS GENERALES DE SALUD	1,095,264,000		1,095,264,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0112	04	52	TRASLADO DE RECURSOS DE LEY PARA INVESTIGACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTO DEL HUILA	300,000,000		300,000,000
		0060	04	54	CONTROL Y GESTION A LA DEMANDA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	150,000,000		150,000,000
		0109	02	53	APOYO Y ASISTENCIA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES Y OPERATIVIDAD DEL CRUE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	645,264,000		645,264,000
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,550,350,743		8,550,350,743
	0300				INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,550,350,743		8,550,350,743
		0125	02	40-52	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	3,550,350,743		3,550,350,743
		0052	02	40	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA NUEVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	5,000,000,000		5,000,000,000
0420					ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,375,378,830		2,375,378,830
	0300				INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,375,378,830		2,375,378,830
		0072	02	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,000,000,000		2,000,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0150	02	40	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE CONDUCTAS ADICTIVAS -UAICA EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA	375,378,830		375,378,830
0211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,750,000,000		3,750,000,000
	0400				INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,750,000,000		3,750,000,000
		0153	02	40	DOTACION DE EQUIPOS BIOTECNICOS PARA LAS IPS DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,600,000,000		3,600,000,000
		0155	02	40	DOTACION DE AMBULANCIAS PARA LAS IPS DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,803,955,769		2,803,955,769
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,803,955,769		2,803,955,769
		0116	37	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,362,279,764		2,362,279,764



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0213-04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0142	37	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	441,676,005		441,676,005
TOTAL SECCION						22,140,320,649		22,140,320,649
TOTAL SALUD						101,232,615,587		101,232,615,587

FINANCIAMIENTO:

40	REGALIAS PETROLIFERAS	56,368,602,447
50	S.G.P. SALUD PUBLICA	4,813,314,041
51	S.G.P. SALUD OFERTA	21,907,753,000
49	VENTA MEDICAMENTOS DE CONTROL	80,000,000
52	LOTERIAS - INV	4,292,460,500
53	IPOCONSUMO CERVEZAS - FUN	2,455,689,200
53	IPOCONSUMO CERVEZAS - INV	3,796,746,800
54	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - FUN	962,263,247
54	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - INV	6,457,110,539
55	INGRESOS PROPIOS SALUD FUN	67,418,860
55	INGRESOS PROPIOS SALUD INV	31,256,953
TOTAL		101,232,615,587



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0214 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION	166,229,945,000		166,229,945,000
0113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000		1,000,000
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000		1,000,000
		0062		180	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000		1,000,000
0211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,000,000		2,000,000
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,000,000		2,000,000
		0162		180	DOTACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y MEDIOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN 36 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000,000		1,000,000
		0161		180	DOTACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000		1,000,000
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	166,226,945,000		166,226,945,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0214 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2009									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
		0087		180	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,662,299,450		1,662,299,450	
		0118		180	MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,364,159,945		150,364,159,945	
		0078		180	AMPLIACION Y SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO O SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	10,000,000,000		10,000,000,000	
		0089		180	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,198,485,605		4,198,485,605	
		0073		180	ASISTENCIA TECNICA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN 36 MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PEI, PEM Y PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000		1,000,000	
		0084		180	CAPACITACION PARA EL APRENDIZAJE DE SEGUNDO IDIOMA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000		1,000,000	
					TOTAL SECCION	166,229,945,000		166,229,945,000	
Financiamiento									
180	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES								166,229,945,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0301 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO		2,500,471,000	2,500,471,000
1					GASTOS DE PERSONAL		805,298,000	805,298,000
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		489,250,000	489,250,000
		02		190	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		292,000,000	292,000,000
		04		190	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD		6,000,000	6,000,000
		05		190	PRIMA TECNICA		39,000,000	39,000,000
		06		190	PRIMA DE SERVICIOS		31,000,000	31,000,000
		07		190	AUXILIO DE TRANSPORTE		750,000	750,000
		09		190	VACACIONES		31,000,000	31,000,000
		10		190	PRIMA DE VACACIONES		31,000,000	31,000,000
		11		190	PRIMA QUINQUENAL		0	0
		12		190	PRIMA DE NAVIDAD		33,000,000	33,000,000
		13		190	INDEMNIZACION POR VACACIONES		13,000,000	13,000,000
		14		190	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		2,000,000	2,000,000
		15		190	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		10,000,000	10,000,000
		16		190	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION		500,000	500,000
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		213,048,000	213,048,000
		01		190	HONORARIOS		150,000,000	150,000,000
		02		190	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO		10,448,000	10,448,000
		03		190	HONORARIOS DE ENTREGA		600,000	600,000
		10		190	SERVICIOS TECNICOS		52,000,000	52,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		56,000,000	56,000,000
		01		190	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		19,000,000	19,000,000
		02		190	APORTES PARA PENSION		12,000,000	12,000,000
		03		190	APORTES PARA SALUD		25,000,000	25,000,000
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTO PUBLICO		47,000,000	47,000,000
		01		190	I.C.B.F.		14,000,000	14,000,000
		02		190	SENA		10,000,000	10,000,000
		05		190	APORTES PARA PENSION		21,000,000	21,000,000
		06		190	APORTES PARA SALUD		0	0
		08		190	APORTES ARP		2,000,000	2,000,000
2					GASTOS GENERALES		369,341,000	369,341,000
	01				ADQUISICION DE BIENES		38,100,000	38,100,000
		01		190	MATERIALES Y SUMINISTROS		17,000,000	17,000,000
		02		190	COMPRA DE EQUIPO		20,000,000	20,000,000
		03		190	DOTACION (Ley 70/88)		1,100,000	1,100,000
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS		331,241,000	331,241,000
		01		190	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		21,000,000	21,000,000
		02		190	MANTENIMIENTO		67,000,000	67,000,000
		03		190	SERVICIOS PUBLICOS		37,000,000	37,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		04		190	SEGUROS		17,000,000	17,000,000
		05		190	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		100,000,000	100,000,000
		06		190	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		7,500,000	7,500,000
		07		190	GASTOS IMPREVISTOS		1,000	1,000
		08		190	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		21,000,000	21,000,000
		09		190	GASTOS PROTOCOLARIOS		7,000,000	7,000,000
		10		190	ARRENDAMIENTOS		0	0
		15		190	AUXILIO FUNERARIO		1,500,000	1,500,000
		17		190	IMPUESTOS Y MULTAS		52,240,000	52,240,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		225,832,000	225,832,000
	02				TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS SECTOR PUBLICO		0	0
		01		190	CUOTAS DE AUDITAJE		0	0
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		169,032,000	169,032,000
		01		190	PENSIONES Y OTROS GASTOS INHERENTES		76,000,000	76,000,000
		02		190	CESANTIAS		74,032,000	74,032,000
		05		190	CUOTAS PARTES PENSIONALES		19,000,000	19,000,000
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56,800,000	56,800,000
		03		190	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES		50,000,000	50,000,000
		04		190	PASIVOS Y CONTINGENCIAS		0	0

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0301 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		07		190	ASOCIACION NACIONAL DE INFIS		6,800,000	6,800,000
4					GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O PRODUCCION		1,100,000,000	1,100,000,000
	01				SERVICIOS FINANCIEROS		1,100,000,000	1,100,000,000
		01		190	GASTOS FINANCIEROS		1,100,000,000	1,100,000,000
D.					INVERSION		10,441,530,000	10,441,530,000
0610					CREDITOS		10,441,530,000	10,441,530,000
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,441,530,000	10,441,530,000
		0013	0057	190	CREDITOS DE FOMENTO Y DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		10,441,530,000	10,441,530,000
					TOTAL SECCION		12,942,001,000	12,942,001,000
FINANCIAMIENTO:								
	190				INGRESOS PROPIOS INFIHUILA		12,942,001,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO		1,313,900,000	1,313,900,000
1					GASTOS DE PERSONAL		732,570,000	732,570,000
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		508,405,000	508,405,000
		02		200	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		251,450,000	251,450,000
		04		200	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD		37,450,000	37,450,000
		05		200	PRIMA TECNICA		49,220,000	49,220,000
		06		200	PRIMA DE SERVICIOS		34,240,000	34,240,000
		07		200	AUXILIO DE TRANSPORTE		3,604,000	3,604,000
		09		200	VACACIONES		32,100,000	32,100,000
		10		200	PRIMA DE VACACIONES		33,170,000	33,170,000
		11		200	PRIMA QUINQUENAL		8,025,000	8,025,000
		12		200	PRIMA DE NAVIDAD		35,310,000	35,310,000
		13		200	INDEMNIZACION POR VACACIONES		7,490,000	7,490,000
		14		200	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		1,926,000	1,926,000
		15		200	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		11,770,000	11,770,000
		16		200	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION		2,650,000	2,650,000
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		88,810,000	88,810,000
		10		200	SERVICIOS TECNICOS		69,550,000	69,550,000
		11		200	PASANTIAS		19,260,000	19,260,000
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		73,295,000	73,295,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		01		200	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		20,865,000	20,865,000
		02		200	APORTES PARA PENSION		26,750,000	26,750,000
		03		200	APORTES PARA SALUD		25,680,000	25,680,000
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		62,060,000	62,060,000
		01		200	I.C.B.F.		21,400,000	21,400,000
		02		200	SENA		10,700,000	10,700,000
		05		200	APORTES PARA PENSION		19,260,000	19,260,000
		06		200	APORTES PARA SALUD		8,560,000	8,560,000
		08		200	APORTES ARP		2,140,000	2,140,000
2					GASTOS GENERALES		313,381,000	313,381,000
	01				ADQUISICION DE BIENES		47,236,000	47,236,000
		01		200	MATERIALES Y SUMINISTROS		27,586,000	27,586,000
		02		200	COMPRA DE EQUIPO		15,150,000	15,150,000
		03		200	DOTACION (Ley 70/88)		4,500,000	4,500,000
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS		266,145,000	266,145,000
		01		200	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		4,264,000	4,264,000
		02		200	MANTENIMIENTO		87,600,000	87,600,000
		03		200	SERVICIOS PUBLICOS		48,150,000	48,150,000
		04		200	SEGUROS		9,000,000	9,000,000
		05		200	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		7,420,000	7,420,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		06		200	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		25,680,000	25,680,000
		08		200	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		16,050,000	16,050,000
		09		200	GASTOS PROTOCOLARIOS		530,000	530,000
		10		200	ARRENDAMIENTOS		32,100,000	32,100,000
		13		200	COMISIONES BANCARIAS		3,180,000	3,180,000
		18		200	COMPRA ESPECIES VENALES		13,910,000	13,910,000
		16		200	IMPUESTOS Y MULTAS		14,445,000	14,445,000
		19		200	COMISIONES		3,816,000	3,816,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		267,949,000	267,949,000
	02				TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS SECTOR PUBLICO		0	0
		01		200	CUOTAS DE AUDITAJE		0	0
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		257,523,000	257,523,000
		01		200	PENSIONES Y OTROS GASTOS INHERENTES		165,944,000	165,944,000
		02		200	CESANTIAS		91,579,000	91,579,000
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,426,000	10,426,000
		03		200	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES		10,426,000	10,426,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					D. INVERSION		246,100,000	246,100,000
0310					DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO		246,100,000	246,100,000
	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		246,100,000	246,100,000
		0095	31	200	PREVENCION Y SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		246,100,000	246,100,000
TOTAL SECCION							1,560,000,000	1,560,000,000
FINANCIAMIENTO:								
200					RECURSOS PROPIOS TRANSITO		1,560,000,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO		951,695,456	951,695,456
1					GASTOS DE PERSONAL		391,638,400	391,638,400
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		209,075,400	209,075,400
		02		210	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		121,520,700	121,520,700
		05		210	PRIMA TECNICA		19,104,000	19,104,000
		06		210	PRIMA DE SERVICIOS		14,064,000	14,064,000
		07		210	AUXILIO DE TRANSPORTE		708,000	708,000
		09		210	VACACIONES		13,167,300	13,167,300
		10		210	PRIMA DE VACACIONES		13,167,300	13,167,300
		11		210	PRIMA QUINQUENAL		0	0
		12		210	PRIMA DE NAVIDAD		15,523,000	15,523,000
		13		210	INDEMNIZACION VACACIONES		6,545,000	6,545,000
		14		210	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		750,000	750,000
		15		210	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		4,048,500	4,048,500
		16		210	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION		477,600	477,600
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		114,000,000	114,000,000
		01		210	HONORARIOS		112,000,000	112,000,000
		02		210	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO		2,000,000	2,000,000
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		22,032,000	22,032,000
		01		210	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		8,616,000	8,616,000
		02		210	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES		0	0

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		03		210	APORTES PARA SALUD		13,416,000	13,416,000
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		46,531,000	46,531,000
		01		210	I.C.B.F.		6,036,000	6,036,000
		02		210	SENA		1,080,000	1,080,000
		03		210	ESAP		1,080,000	1,080,000
		04		210	INSTITUTOS TECNICOS		1,944,000	1,944,000
		05		210	APORTES PARA PENSION		18,936,000	18,936,000
		06		210	APORTES PARA SALUD		0	0
		07		210	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		16,615,000	16,615,000
		08		210	APORTES ARP		840,000	840,000
2					GASTOS GENERALES		201,407,200	201,407,200
	01				ADQUISICION DE BIENES		29,014,000	29,014,000
		01		210	MATERIALES Y SUMINISTROS		12,000,000	12,000,000
		02		210	COMPRA DE EQUIPO		16,000,000	16,000,000
		03		210	DOTACION (Ley 70/88)		1,014,000	1,014,000
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS		172,393,200	172,393,200
		01		210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		15,000,000	15,000,000
		02		210	MANTENIMIENTO		88,193,200	88,193,200
		03		210	SERVICIOS PUBLICOS		50,000,000	50,000,000
		04		210	SEGUROS		4,000,000	4,000,000
		05		210	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		5,000,000	5,000,000
		06		210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		6,000,000	6,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		08		210	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		3,000,000	3,000,000
		09		210	GASTOS PROTOCOLARIOS		1,200,000	1,200,000
		17		210	IMPUESTOS Y MULTAS		0	0
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		358,649,856	358,649,856
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		358,649,856	358,649,856
		03		210	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES		0	0
		11		210	APORTE A COLDEPORTES NACIONAL		358,649,856	358,649,856
					INVERSION - 2009		1,049,633,054	1,049,633,054
0310					DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		15,000,000	15,000,000
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		15,000,000	15,000,000
		0098	43	210	CAPACITACION PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		15,000,000	15,000,000
0320					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		985,000,000	985,000,000
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		985,000,000	985,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0079	43	210	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		245,000,000	245,000,000
		0099	43	210	ASISTENCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		495,000,000	495,000,000
		0105	43	210	RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		245,000,000	245,000,000
0211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		45,633,054	45,633,054
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		45,633,054	45,633,054
		0058	16	210	DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		45,633,054	45,633,054
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,000,000	2,000,000
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		2,000,000	2,000,000
		0173	16	210	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		2,000,000	2,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2009								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0113					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,000,000	2,000,000
	0708				RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES		2,000,000	2,000,000
		0172	16	210	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		2,000,000	2,000,000
					TOTAL SECCION		2,001,328,510	2,001,328,510
FINANCIAMIENTO:								
210					INGRESOS PROPIOS INDERHUILA		2.001.328.510	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIACION 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO		361,000,000	361,000,000
1					GASTOS DE PERSONAL		311,436,100	311,436,100
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		95,940,100	95,940,100
		02		300	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		66,719,500	66,719,500
		05		300	PRIMA TECNICA		0	0
		06		300	PRIMA DE SERVICIOS		3,013,000	3,013,000
		07		300	AUXILIO DE TRANSPORTE		0	0
		09		300	VACACIONES		5,592,500	5,592,500
		10		300	PRIMA DE VACACIONES		5,592,500	5,592,500
		11		300	PRIMA QUINQUENAL		0	0
		12		300	PRIMA DE NAVIDAD		6,919,000	6,919,000
		13		300	INDEMNIZACION POR VACACIONES		5,592,500	5,592,500
		14		300	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		402,000	402,000
		15		300	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		2,109,100	2,109,100
		16		300	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION		0	0
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		191,400,000	191,400,000
		01		300	HONORARIOS		0	0
		10		300	SERVICIOS TECNICOS		191,400,000	191,400,000
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		19,092,000	19,092,000
		01		300	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		3,840,000	3,840,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIACION 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		02		300	APORTES PARA PENSION		8,928,000	8,928,000
		03		300	APORTES PARA SALUD		6,324,000	6,324,000
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		5,004,000	5,004,000
		01		300	I.C.B.F.		2,688,000	2,688,000
		02		300	SENA		480,000	480,000
		03		300	ESAP		480,000	480,000
		04		300	INSTITUTOS TECNICOS		960,000	960,000
		05		300	APORTES PARA PENSION		0	0
		06		300	APORTES PARA SALUD		0	0
		07		300	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		0	0
		08		300	APORTES ARP		396,000	396,000
2					GASTOS GENERALES		42,182,900	42,182,900
	01				ADQUISICION DE BIENES		18,000,000	18,000,000
		01		300	MATERIALES Y SUMINISTROS		10,000,000	10,000,000
		02		300	COMPRA DE EQUIPO		8,000,000	8,000,000
		03		300	DOTACION (Ley 70/88)		0	0
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS		24,182,900	24,182,900
		01		300	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		12,182,900	12,182,900
		02		300	MANTENIMIENTO		0	0
		03		300	SERVICIOS PUBLICOS		0	0
		04		300	SEGUROS		3,000,000	3,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0304
FONVIHUILA
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIACION 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		05		300	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		3,000,000	3,000,000
		06		300	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		5,000,000	5,000,000
		08		300	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		0	0
		09		300	GASTOS PROTOCOLARIOS		0	0
		17		300	IMPUESTOS Y MULTAS		1,000,000	1,000,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7,381,000	7,381,000
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		7,381,000	7,381,000
		02		300	CESANTIAS		7,381,000	7,381,000
					TOTAL SECCION		361,000,000	361,000,000

FINANCIAMIENTO:

300	INGRESOS FONVIHUILA	361,000,000
------------	----------------------------	--------------------



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					A. FUNCIONAMIENTO	2,473,427,154	213,577,898	2,687,005,052
1					GASTOS DE PERSONAL	1,966,683,969	195,779,740	2,162,463,709
	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,293,683,969	195,779,740	1,489,463,709
		02		10-11-17	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	765,359,401	53,420,308	818,779,709
				10	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	52,530,878		52,530,878
		04			PRIMA TECNICA	194,547,877	48,558,045	243,105,922
		05		10-11	PRIMA DE SERVICIOS	100,702,511		100,702,511
		06		10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	2,637,651		2,637,651
		08		10	VACACIONES	71,218,466		71,218,466
		09		10	PRIMA DE VACACIONES	48,557,945		48,557,945
		10		10	PRIMA DE NAVIDAD	20,307,208	88,961,986	109,269,194
		12		10-11	INDEMNIZACION POR VACACIONES	23,598,032		23,598,032
		13		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		4,839,401	4,839,401
		14		11	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	14,224,000		14,224,000
		15		10				
	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	240,000,000	0	240,000,000
		01		10	HONORARIOS	20,000,000		20,000,000
		02		10	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO	10,000,000		10,000,000
		10		10	SERVICIOS TECNICOS	200,000,000		200,000,000
		11		10	PASANTIAS	10,000,000		10,000,000
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	155,000,000	0	155,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		01		10	SUBSIDIO FAMILIAR	60,000,000		60,000,000
		02		10	APORTES PARA PENSION	55,000,000		55,000,000
		03		10	APORTES PARA SALUD	40,000,000		40,000,000
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	278,000,000	0	278,000,000
		01		10	I.C.B.F.	48,000,000		48,000,000
		02		10	SENA	10,000,000		10,000,000
		03		10	ESAP	10,000,000		10,000,000
		04		10	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	20,000,000		20,000,000
		05		10	APORTES PARA PENSION	110,000,000		110,000,000
		06		10	APORTES PARA SALUD	70,000,000		70,000,000
		08		10	APORTES ARP	10,000,000		10,000,000
2					GASTOS GENERALES	399,238,221	0	399,238,221
	01				ADQUISICION DE BIENES	238,138,221	0	238,138,221
		01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,138,221		21,138,221
		02		10	COMPRA DE EQUIPO	217,000,000		217,000,000
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	161,100,000	0	161,100,000
		01		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	60,000,000		60,000,000
		02		10	MANTENIMIENTO	30,000,000		30,000,000
		03		10	SERVICIOS PUBLICOS	15,000,000		15,000,000
		04		10	SEGUROS	15,000,000		15,000,000

Prog: Programa - Subp: Subprograma - Proy: Proyecto - PD: Identificador Plan de Desarrollo - Fuente: Identificador de financiamiento



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

**SECCION 0305
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2009**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO VIGENCIA 2009		TOTAL APROPIADO 2009
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		05		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	25,300,000		25,300,000
		06		10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10,000,000		10,000,000
		07		10	GASTOS IMPREVISTOS	0		0
		08		10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	5,000,000		5,000,000
		09		10	GASTOS PROTOCOLARIOS			0
		17		10	IMPUESTOS Y MULTAS	500,000		500,000
		18		10	CONTRIBUCIONES			0
		19		10	COMISIONES	300,000		300,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,504,964	17,798,158	125,303,122
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	107,504,964	17,798,158	125,303,122
		02		10-11	CESANTIAS	107,504,964	17,798,158	125,303,122
					TOTAL SECCION	2,473,427,154	213,577,898	2,687,005,052

FINANCIAMIENTO:

10	INGRESOS DE LIBRE DESTINO	1,892,511,842
17	MONOPOLIO DE LICORES	580,915,312
11	CUOTA AUDITAJE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	213,577,898
	TOTAL	2,687,005,052



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2009, se clasifican de la siguiente forma:

A. Funcionamiento

1 Gastos de personal

- 1.1 Servicios personales asociados a la nómina
- 1.2 Servicios personales indirectos
- 1.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado
- 1.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público

2. Gastos generales

- 2.1 Adquisición de bienes
- 2.2 Adquisición de servicios
- 2.3 Impuestos y multas

3. Transferencias corrientes

B. Servicio de la deuda pública

C. Pasivo Pensional - FONPET

D. Inversión



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

A. FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento representan gastos de consumo de la Administración, que contemplan los recursos físicos, técnicos y humanos, cuyo objetivo fundamental es el mantenimiento de la Administración Departamental para el desempeño de las funciones.

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a los gastos que debe hacer la Entidad como contraprestación de los servicios que recibe sea por relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la Administración Departamental, incluida la Administración Central y Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, tales como:

➤ Remuneración Diputados:

Remuneración de los Diputados en ejercicio, durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a lo establecido en la ley 617 del 6 de octubre de 2000.

➤ Sueldo Personal de Nómina

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos Departamentales vinculados a la planta de personal, para retribuir a la prestación de sus servicios personales, efectivamente prestados.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

✦ **Gastos de Representación:**

Parte de la remuneración de ciertos servidores Públicos que las disposiciones legales han previsto.

✦ **Incremento de salarios por antigüedad**

Es un beneficio que se pagará mensualmente a los empleados que cumplan o hayan cumplido cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20) y veinticinco (25) años continuos e ininterrumpidos de servicio al Departamento. Mediante acuerdo sindical se amplió el beneficio a los 30 años.

✦ **Prima Técnica**

Es la sobreremuneración que se paga al personal al servicio de la Administración Departamental, de acuerdo a la normatividad que la regule.

✦ **Prima de Servicios:**

Tendrán derecho a ésta prima quienes hubieren laborado en forma continua desde el 1º de Enero y se encuentre en ejercicio de su cargo el Diez (10) de Junio de cada año. Cuando el empleado no hubiere servido el anterior periodo en forma continua, tendrá derecho a la prima proporcional a razón de una sexta (6ª) parte de cada mes completo de servicio, aceptándose interrupciones hasta por tres (3) días al iniciar o finalizar cada mes calendario.

Para determinar la prima de servicios, se tomará el total de las remuneraciones de carácter permanentes, multiplicado por el número de meses completos sobre seis (6) y al resultado se le agregará la doceava parte de la última prima de navidad devengada.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

➤ **Prima de Manejo**

Se concede a cargos de especial responsabilidad en el manejo de los bienes y valores del Departamento. Los funcionarios al Servicio de la Administración Departamental a quienes se les haya reconocido éste emolumento, continuarán devengándolo. Dicha prima no constituye factor salarial para el pago de prestaciones sociales.

➤ **Auxilio de transporte:**

Pago a los Empleados Públicos que por Ley tienen derecho. Se pagará de acuerdo a la cuantía que establezca el Gobierno Nacional.

➤ **Horas Extras y días feriados**

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

➤ **Prima de Vacaciones:**

Pago a que tienen derecho los servidores públicos del Departamento, con miras a cumplir el objetivo de goce y descanso durante el tiempo que sea autorizado. Se reconocerá de acuerdo a las normas legales vigentes y acuerdo sindical.

➤ **Vacaciones:**

Es la prerrogativa que adquiere el servidor público para disfrutar del descanso remunerado por haber prestado servicios durante un año, de acuerdo a la normatividad vigente.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

✦ **Prima Quinquenal:**

La prima quinquenal será equivalente a un (1) mes de salario, la cual se pagará a los empleados al servicio de la Administración Departamental, que cumplan o hayan cumplido cinco (5) años al servicio del Departamento en forma continua e ininterrumpida. La prima quinquenal se reconocerá en los términos de las ordenanzas vigentes.

✦ **Prima de Navidad:**

Comprende el pago de la prestación social reconocida por la Ley a favor de los servidores públicos, como retribución especial por los servicios prestados durante cada año laboral o fracción de él.

✦ **Indemnización por Vacaciones**

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, que se atenderá conforme a la normatividad vigente. La afectación de éste rubro requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

✦ **Bonificación Especial de Recreación.**

Pago a los empleados por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a ésta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

✦ **Bonificación por servicios prestados**

Pago por cada año de servicios a que tiene derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

✦ **Subsidio y/o Prima de Alimentación**

Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el Órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a éste reconocimiento.

No se tendrá derecho a éste auxilio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones.

✦ **Bonificación remunerativa Especial**

Corresponde al pago de la bonificación remunerativa especial para los docentes que presten sus servicios en zonas de difícil acceso o en situación crítica de inseguridad o mineras y que cumplan los requerimientos legales. Esta bonificación no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

✦ **Bonificación de Dirección:**

Es una prestación social únicamente para el Gobernador del Departamento, equivalente a cuatro (4) veces el monto mensual que perciba por asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres (3) contados iguales en fechas treinta (30) de Abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de Diciembre. Esta bonificación fue creada mediante Decreto Nal. 1472 del 19 de julio de 2001, ver decreto nacional 1390 del 29 de abril de 2008.

1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrolladas con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

➤ **Honorarios**

Por éste rubro se deberá, cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma **transitoria y esporádica**, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con el personal de planta.

Por éste rubro igualmente se cancelará la prestación del servicio por parte de docentes no vinculados al servicio educativo estatal para atender las funciones propias de los docentes que se encuentren en situaciones Administrativas, tales como: Incapacidades superiores a treinta (30) días, licencias, comisiones, suspensiones en el empleo, traslados por amenaza o en caso de vacancia del cargo mientras se realiza el concurso para proveer en forma definitiva hasta tres (3) meses, y solo por el término de la novedad. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tenga derecho éste personal.

➤ **Sueldo personal Supernumerario:**

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades administrativas **netamente transitorias** que no puedan atenderse con personal de planta. Por éste rubro se atenderán las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

➤ **Honorarios de Entrega**

Es el pago que se efectúa a los empleados de manejo cesantes durante el tiempo de la entrega y rendición de la cuenta, los cuales se liquidaran sobre la base de la totalidad de las



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

remuneraciones de carácter permanente que devengue el cuentadante en el momento de quedar retirado del servicio.

➤ **Remuneración Aprendiz Sena**

Pago que hace el Organismo al personal instruido en el Sena y vinculado por contrato de aprendizaje. Se deberá por éste rubro los factores salariales y prestacionales a que tengan derecho, conforme a las disposiciones vigentes.

➤ **Hora extra**

Se imputará por éste rubro la hora extra que dictan los docentes de tiempo completo, por encima de la carga académica que le corresponde, según las normas vigentes. Por éste rubro se atienden las horas extras adicionales que se les reconocen a los Rectores y Coordinadores por atender más de dos (2) jornadas, según la normatividad vigente.

Prestación Servicios (Auxiliares Asamblea)

Remuneración al personal ocasional que la Asamblea Departamental contrate, para cumplir labores administrativas en apoyo a las actividades de los Diputados. Se deberá calcular por éste rubro las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

➤ **Jornales:**

Salario estipulado por días y pagadero por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de la planta. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias si legalmente tienen derecho a ellas.

➤ **Pasantías**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

Se imputará por éste concepto los convenios que se celebren con distintas Organizaciones e Instituciones Educativas, que permita el desarrollo de la práctica o pasantía académica, para la realización de distintas tareas que colaboran con su formación profesional y se complementan con su Educación.

➤ Remuneración por servicios técnicos:

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios calificados que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Administración, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados. Están sujetos al régimen contractual vigente.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Entidad empleadora, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, INSTITUTOS TECNICOS INDUSTRIALES, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Pública, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los Gastos de personal financiados con el Sistema General de Participaciones del Educación, de liquidarán y pagarán teniendo en cuenta la metodología para la Administración de los recursos del Sector Educativo, suministrada por el Ministerio de Educación Nacional.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

2. GASTOS GENERALES

Son aquellos de carácter no personal, o generados por el uso de bienes muebles e inmuebles, que contribuyen al funcionamiento de la Administración. Incluyen también la compra de materiales, suministros, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, entre otros. Por éste agregado de gastos, se pagarán las multas e impuestos a que este sometida legalmente la Administración ó el Organismo.

Los gastos generales cuantificados en la Secretaría General deberán atender el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Administración central, a excepción de la Secretaría de Salud.

2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano.

➤ **Materiales y Suministros:**

Adquisición de bienes de consumo final que no se deban inventariar y no sean objeto de devolución. Las adquisiciones se deben realizar con sujeción al plan de compras. Comprende: Útiles de escritorio y papelería, fotocopias, material fotográfico, libros de Contabilidad y otros usos, empastes, repuestos para máquinas y equipos de cómputo (tintas, cintas, diskettes, CDS), elementos y utensilios de cafetería, etiquetas adhesivas para el control del ingreso al Edificio, materiales necesarios para la enseñanza en colegios y Escuelas Departamentales, droga para botiquín, municiones, suscripción a revistas y periódicos con licencia de circulación, insumos agropecuarios. Se imputará igualmente por éste concepto la compra de especies venales.

➤ **Compra de Equipo**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la Entidad. Las adquisiciones se deben hacer con sujeción al plan de compras. Por éste concepto se podrá agrupar: Muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria, herramienta, software y hardware, armamento y demás que cumplan con las características de esta definición.

✦ **Dotación:**

Se cancelará a los funcionarios que tengan el derecho, según lo establece la Ley 70/88. La Administración establecerá la cuantía de la dotación y/o hará contratos para la adquisición de la dotación de los funcionarios que tengan derecho.

2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros:

✦ **Viáticos y gastos de Viaje:**

Por éste rubro se reconoce a los servidores públicos del respectivo Órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Se cancelarán igualmente los peajes y a las Empresas Transportadoras.

✦ **Mantenimiento:**

Comprende los gastos tendientes a la conservación, embellecimiento, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. Se cargará a éste rubro: Combustibles, lubricantes,



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

repuestos y demás gastos inherentes al mantenimiento del vehículo. Se imputará por éste concepto todo lo relacionado con la conservación y mantenimiento del Centro Administrativo y de las sedes de trabajo de las Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento y los materiales que se deban adquirir para éste fin. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento de ascensores, materiales eléctricos, reparaciones equipos de cómputo y alumbrados navideños y similares. Se imputará con cargo a éste rubro el combustible de los vehículos del Departamento que en misión oficial se desplacen a otros Departamentos y deba suministrárseles el combustible en otras ciudades diferentes a las del Dpto.

✦ **Servicios Públicos:**

Erogaciones por concepto de servicios de alumbrado, energía eléctrica, acueducto, recolección de basuras, servicio telefónico, telefonía celular, suministro de gas y demás gastos similares. Estos gastos serán cancelados por éste rubro cualquiera sea el año de su causación. Incluye su instalación y traslado. Así mismo se atenderá el costo del directorio telefónico.

✦ **Seguros :**

Corresponde el costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Se incluye por éste concepto las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, al igual que las que se deban adquirir para la celebración de convenios con la Nación y otras Entidades. Se imputará el gasto de seguro de vida que se otorga al Gobernador, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, a los Diputados a la Asamblea Departamental, en razón de su investidura. Se imputará por éste concepto el seguro por muerte a que tengan derecho los beneficiarios, según la normatividad vigente. Se pagarán los seguros de vehículos y maquinaria donada por Organismos Nacionales e internacionales.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

✦ **Impresos y Publicaciones:**

Por éste rubro se puede ordenar y pagar los gastos por: Edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de Avisos en general y videos de Televisión, edictos, requerimientos oficiales, licencias, publicidad corporativa, campañas publicitarias que contribuyan a los programas Antievasión y mejoramiento de las rentas e ingresos Departamentales. Se imputará además el pago de publicaciones periódicas con licencia de circulación (Radial, televisiva y escrita), derechos de transmisión de filmes a las programadoras nacionales e internacionales de cine. Se atenderá la publicación o edición de los actos y disposiciones oficiales de la Gaceta Departamental, para dar cumplimiento al artículo 330 del Decreto Nacional 1222 de 1986 y el D.D. 1299 de 1990.

✦ **Comunicaciones y Transporte:**

Se cubre por éste concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, Internet, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte urbano para los funcionarios de la Delegación del Departamento en Bogotá cuando se deban desplazar en funciones oficiales, siempre y cuando el vehículo asignado a esa Entidad no se encuentre disponible. La Administración podrá contratar un paquete de servicios de mensajería. No se podrá efectuar contratación de servicios personales por éste concepto o que estén definidos en otros rubros. De la misma manera se podrán imputar los gastos de transporte de los funcionarios que adelanten funciones operativas relacionadas con el control e inspección a las Rentas Departamentales.

✦ **Gastos Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración y los Órganos que conforman el presupuesto general del Departamento.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

No podrán imputarse a éste rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes. La afectación de éste rubro requiere resolución motivada, suscrita por el Ordenador del gasto respectivo.

✦ **Capacitación, Bienestar social y Estímulos**

Erogaciones que tengan por objeto atender necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes. Se atenderá además las necesidades de instrucción en Educación no formal del personal Administrativo y docente a cargo del Sistema General de Participaciones, referidas a cursos de actualización, seminarios, talleres.

El sistema de estímulos e incentivos está orientado a lograr que los procesos de la Administración del Talento Humano se manejen en función del Bienestar social y el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos para el mejoramiento de la gestión pública, y se reconocerá conforme a los parámetros de evaluación que establezca el reglamento interno del Comité de Incentivos del Departamento.

Se atenderá los gastos inherentes a la Capacitación (pasajes, alojamiento, alimentación, entre otros de los Conferencistas y personal requerido para el cumplimiento de esta actividad).

✦ **Gastos Protocolarios:**

Se imputarán a éste rubro las erogaciones por concepto de ceremonias especiales, atención a personalidades en el territorio nacional, compra de coronas, ofrendas florales, rancho, licores, refrigerios y demás gastos de naturaleza similar. Se imputará por éste concepto de gastos, las atenciones que se deban ofrecer a los Honorables Diputados durante el proceso de estudio y discusión del Presupuesto Departamental. Se imputará igualmente todos los actos relacionados con la conmemoración del aniversario del fallecimiento del Dr. Rodrigo Lara Bonilla.

✦ **Arrendamientos:**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

Alquiler de bienes muebles e inmuebles que requiera la Administración para su adecuado funcionamiento. Se imputará por éste concepto, el arrendamiento de bodegas, locales, container y demás para alojamiento de maquinaria, equipo y otros elementos y materiales que sean adquiridos por el Departamento. Se imputará el arrendamiento de maquinaria y equipo.

➤ **Gastos de seguridad, orden Público y Electorales:**

Incluye las erogaciones necesarias para coadyuvar al mantenimiento del orden público en el territorio Departamental. Se atenderá el proceso de elecciones que deban realizarse durante la vigencia. Por éste rubro se cancelará el servicio de seguridad personalizada asignada al señor Gobernador y altos funcionarios del Gobierno Nacional y Extranjero en caso de visita al Departamento.

➤ **Comisiones Bancarias**

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.

➤ **Gastos y/o auxilios funerarios:**

Por éste rubro la Administración Central Departamental cancelará el auxilio funerario de acuerdo a la normatividad vigente y Acuerdo sindical.

2.3 IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS SERVICIOS

Comprende el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que autoridad competente imponga a la entidad, cualquiera sea el año de su causación. Se atenderán igualmente las comisiones Bancarias que causen los giros de Tesorería y otros servicios, como también los gastos por expedición y registro de escrituras y/o títulos. Por éste rubro se podrá cargar los gastos procesales causación, costas, etc., además los avalúos comerciales de los diferentes bienes



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

muebles e inmuebles de propiedad del Departamento, nacionalización de equipos, maquinarias y otros.

El Infihuila atenderá sus gastos financieros, incluyendo la contribución del 4x1000, con cargo al rubro **Gastos Financieros**, apropiado en su Presupuesto.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades, públicas o privadas con fundamento legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en:

El Fondo Territorial de Pensiones y Fondo de Cesantías del Departamento, cuotas partes pensionales, se maneja como indica el artículo 16º del presente decreto. Por este concepto se cargarán los gastos funerarios de los Pensionados.

Bajo esta denominación se entenderá: Sentencias y conciliaciones (Son pagos que deben hacer las Empresas como efecto de acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en el que se les condene u ordene resarcir un derecho a terceros), Tribunal de Ética Médica y destinatarios de otras transferencias corrientes.

Los pasivos contingentes que se incluyen en éste grupo de gastos, corresponden a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de las cuales el Departamento estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos, entre otros:



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

- ✓ Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- ✓ Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- ✓ Que la Entidad territorial deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Conforme al artículo 3º de la ley 819 de 2003, las valoraciones de pasivos contingentes, se refieren a tres áreas: Contratos administrativos, operaciones de crédito público, sentencias y conciliaciones.

B. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público. Se incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la ley.

C. PASIVO PENSIONAL - FONPET

Por éste concepto se atenderá el costo de los Bonos Pensionales y la Transferencia que se deba efectuar al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, creado por el artículo 3º de la ley 549 de 1999. Igualmente, se atenderá la transferencia del 20% de retención de estampillas para el pasivo pensional.

D. GASTOS DE INVERSION



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1421 DE 2008

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.009

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de éste gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

Los proyectos de inversión deberán estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y se ejecución corresponderá a las alternativas e indicadores descritos.

Neiva, 26 días del mes de Diciembre de 2008

LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA
Gobernador

CARLOS ANDRES CANTE PUENTES
Secretario de Hacienda

JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA
Director Departamento
Administrativo de Planeación

Revisado:

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Lucrecia